RESOLUCION DECANAL N° 107 - 2025-UNSCH-FIQM/D

Ayacucho, 02 de setiembre 2025

Visto el Visto el expediente N° 2533035 de fecha 11-07-2025, presentado por las egresadas de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias **Srtas. Nancy Yovana Bellido Flores y Maria Angelica Pomahuacre Rua,** donde solicitan la aprobación de vigencia de Proyecto de tesis; y

CONSIDERANDO:

Que, es necesario continuar promoviendo la Gestión Académica y Administrativas de acuerdo al Art. 16º, del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias y normas vigentes; aprobado con Resolución de Consejo Universitario N° 3403-2024-UNSCH-CU, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

Que, con Memorando Múltiple N° 099-2025-UNSCH-FIQM/D de fecha 17/07/2025 la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia deriva el expediente de aprobación de Proyecto de Tesis a los tres jurados designados en una reunión presencial con el Director de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias, Dr. Alberto Luis HUAMANI HUAMANI (Presidente), Mg. Wuelde Cesar DIAZ MALDONADO (Miembro), Mg. Julio Pablo GODENZI VARGAS (Miembro-Asesor) y el Mg. Wilber VILCAPOMA QUISPE como coasesor, de las egresadas **Srtas. Nancy Yovana Bellido Flores y Maria Angelica Pomahuacre Rua,** para su aprobación correspondiente.

Que, con Memorando N° 008-2025-Comision Proyecto Tesis de fecha 31-08-2025, los miembros jurados del proyecto de tesis remiten el expediente de aprobación de Proyecto de Tesis Titulado: **Uso del cushuro (*Nostoc sphaericum*) como espesante en la formulación de una sopa instantánea a base de quinua y harina de chuño,** a la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia;

De conformidad a lo dispuesto en el inc.14) del Art. 289 del Estatuto versión 2.0, 2016 de la Ley Universitaria Nº30220 de la UNSCH, Art. 16º, del Reglamento de Grados y Títulos de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias de la Facultad de Ingeniería Química y Metalurgia; y la Resolución de Consejo Universitario N° 3403-2024-UNSCH-CU, Resolución de Consejo Universitario Nº 172-2020-UNSCH-CU y Resolución Decanal Nº 029-2020-UNSCH-FIQM/D;

el Decano en uso de las atribuciones que le confiere la Ley;

RESUELVE:

Art. 1° **APROBAR,** la vigencia de Proyecto de Tesis Titulado: **Uso del cushuro (*Nostoc sphaericum*) como espesante en la formulación de una sopa instantánea a base de quinua y harina de chuño,** presentado por las **Srtas. Nancy Yovana Bellido Flores y Maria Angelica Pomahuacre Rua,** de la Escuela Profesional de Ingeniería en Industrias Alimentarias a partir del 02 de setiembre de 2025 al 01 de setiembre del 2026.

Art. 2° **RECONOCER,** al Mg. Julio Pablo GODENZI VARGAS como ASESOR DE TESIS, y el Mg. Wilber VILCAPOMA QUISPE como coasesor, cuya carta de compromiso se encuentra adjuntado en el expediente.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL
DE HUAMANGA
FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA Y METALURGIA

Dr. AGUSTIN JULIAN JOSE UGUEZ MAURTUA
DECANO

Distribución:
Estudiante **Nancy Yovana Bellido Flores y Maria Angelica Pomahuacre Rua**
Asesor Ingº Julio Pablo GODENZI VARGAS Y Wilber VILCAPOMA QUISPE
Archivo
AJPM/jaqg